

MARTES, 9 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2018-8840** *Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 116/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el nº 0000116/2018 a instancia de AROA BORES SOMAZA frente a EUROALIMENTACIÓN CEK, SL, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo la rectificación de la resolución dictada en las presentes actuaciones, a la que se hace referencia en los antecedentes de hecho de la presente resolución, en los siguientes términos: La Parte Dispositiva de la Sentencia dictada en el presente procedimiento con fecha de 22/06/18 debe decir:

Estimar la demanda interpuesta por AROA BORES SOMAZA contra la empresa EUROALIMENTACIÓN CEK, S. L. y declarando improcedente el despido operado en fecha 10-1-18, declarar extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 2.074,96 € en concepto de indemnización y 3.988,233 € por salarios de tramitación.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la que ahora se aclara.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a EUROALIMENTACIÓN CEK, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de septiembre de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2018/8840

CVE-2018-8840